

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2508/26

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

A N U N C I O CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Nº EXPEDIENTE ACTIVIDADES: 91/2026

Por Decreto del Concejal delegado del Área de Urbanismo, de fecha 9 de septiembre de 2026, se ha resuelto FAVORABLEMENTE la Calificación Ambiental de la actividad del ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MUSICA., con emplazamiento en CL. MERCADO COMUN nº 40 A- E B J C, T.M. DE EL EJIDO, SOLICITADA POR ANGEL RODRIGUEZ YEBRA (RC: 7298004WF1679N0059RD) de este Municipio.

Enlace a Análisis Ambiental:

<https://murgibox.elejido.es/index.php/s/pKii7XpXQZ6xefo?openfile=true>

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 apartado 7 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En El Ejido, a once de septiembre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Alberto González López.